



RESOLUCIÓN R-258/16, DE 7 DE ABRIL, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS PARA ALUMNOS QUE HAN REALIZADO MATRÍCULA EN LA TERCERA EDICIÓN DEL “CERTIFICADO OFICIAL DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EQUIVALENTE”

Vista la propuesta definitiva elevada por la Comisión de Valoración y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución R-037/16, de 18 de enero, del Rectorado de la UPCT, por la que convocan becas para alumnos que han realizado matrícula en la tercera edición del “Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente”.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado


RESUELVE

PRIMERO.- Conceder las becas a los alumnos que se encuentran relacionados en el listado **ANEXO**.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la página web de la Universidad.

TERCERO.- Comuníquese al Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria, al Vicerrector de Ordenación Académica, al Jefe de la Unidad de Estudiantes y Extensión Universitaria, al Jefe de la Unidad de Gestión Académica y al Coordinador del curso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 7 de abril de 2016
EL RECTOR

José Antonio Franco Leemhuis
RECTORADO



ANEXO R-258/16

	APELLIDOS Y NOMBRE
1	SÁNCHEZ LÓPEZ, NATALIA
2	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES
3	GARCÍA JAÉN, DOLORES
4	GONZÁLEZ GORDILLO, JÉSSICA
5	SORIANO SALINAS, MARIANO JOSÉ
6	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, MANUEL ÁNGEL
7	CORBALÁN JIMÉNEZ, DOLORES
8	CEBRIÁN CEBRIÁN, MARÍA ROSA
9	BERMÚDEZ OSORIO, FELIPE
10	MARTÍN RAMÍREZ, EMILIO JESÚS
11	VIDAL AZORÍN, ANTONIO
12	PALMER MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN